

Corporación: AZUAGA

Núm. de Código Territorial: 06014

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2000, aprobada por el Sr. Alcalde-Presidente

Personal Funcionario

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C.- Clasificación: Escala Administración General, Subescala Administrativa.- Número de Vacantes: 1.- Denominación: Administrativo.- Sistema de provisión: Concurso-oposición.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D.- Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.- Denominación: Policía Local.- Número de vacantes: 4.- Sistema de provisión: Oposición.

Personal Laboral

Nivel de titulación: Titulado Medio.- Denominación del puesto: Bibliotecaria.- Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Estudios Primarios.- Denominación del puesto: Fontanero.- Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: F.P.1.- Denominación del puesto: Auxiliar de Servicios.- Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar.- Denominación del puesto: Ayudante de Enterrador.- Número de vacantes: 1.

Azuaga, a 29 de diciembre de 1999.—El Alcalde, JULIO DOMINGUEZ MERINO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 23 de diciembre de 1999, sobre modificación del Plan Parcial del Sector 8-B) del Plan General de Ordenación Urbana.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1999, y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida, acordó la aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial del Sector 8-B) del P.G.O.U. referida a la calificación de usos de determinadas parcelas, en virtud del cual la parcela n.º 113, pasaría de Zona de Equipamiento Social a formar parte de la Zona Agrícola, mientras que las parcelas n.º 1, 2 y 3, destinadas en

un principio a seguir lo prescrito en el articulado de la Zona Agrícola, lo harán ahora en la Zona de Equipamiento Social.

Dar cumplimiento al artículo 102 del RDL 1/1992, de 26 de junio, de la Ley del Suelo, en orden a las vigencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición que, como consecuencia de dicho precepto, quedarán suspendidas mientras se tramita la aprobación del plan.

La referida aprobación se someterá a información pública por plazo de un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado pueda hacer las alegaciones que estime oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Secretaría General de este Ilmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1.

Don Benito, 23 de diciembre de 1999.—EL Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 23 de diciembre de 1999, sobre aprobación de la modificación del Plan Parcial del Sector ASI del Plan General de Ordenación Urbana.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1999, y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida, acordó la aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial del Sector ASI del P.G.O.U. en los siguientes apartados: 1) Se modifica el contenido del artículo 22 de las Normas Urbanísticas en lo referente a agregaciones parcelarias. Desestimándose que la parcela resultante de una agregación esté compuesta por un número entero de parcelas mínimas. De tal forma que se podrán modular las manzanas con parcelas de mayor superficie, y las posibles agregaciones se podrán realizar respetando una modulación establecida. 2) Aunque en sí misma no suponga una modificación del Plan Parcial se hace constar que la parcela mínima para zona agrícola e industria ligera es de 375 metros cuadrados, mientras que para la zona de industria pesada es de 500 metros cuadrados.

Dar cumplimiento al artículo 102 del RDL 1/1992, de 26 de junio, de la Ley del Suelo, en orden a las vigencias de parcelación de te-